



“2022-Las Malvinas son argentinas”

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sancionan con fuerza de ley...

EMERGENCIA DE CONTENIDOS EDUCATIVOS - NIVEL PRIMARIO

ARTÍCULO 1°- **Declaración.** Declárese la emergencia pública del Sistema Educativo Nacional en el nivel primario entre el primer y cuarto grado del sistema educativo obligatorio de gestión estatal, privada y social, en el territorio nacional.

ARTÍCULO 2°- **Objeto.** La presente ley tiene por objeto garantizar lo dispuesto por la ley 26.206 Ley de Educación Nacional en artículo 11 en sus incisos a), e), j), k), m). s), t) y el artículo 27 en sus incisos a), b),c),d),g),i)

ARTÍCULO 3°- **Objetivos.** Son objetivos de la presente ley:

- A. Unificar el sistema de enseñanza de lectoescritura a nivel nacional
- B. Establecer de manera obligatoria la práctica de la lectura en voz alta de 1° a 4° grado del nivel primario de educación del sistema educativo obligatorio de gestión estatal, privada y social, en el territorio nacional.
- C. Establecer de manera obligatoria y en la medida del avance de la enseñanza la realización de composiciones y redacción entre el 1° y 4 ° del nivel primario de educación del sistema educativo obligatorio de gestión estatal, privada y social, en el territorio nacional
- D. Establecer de manera obligatoria y diaria el dictado entre el 1° y 4 ° del nivel primario de educación del sistema educativo obligatorio de gestión estatal, privada y social, en el territorio nacional
- E. Lograr que durante este ciclo todos los alumnos alcancen las bases para comprender textos.
- F. Emancipar a las nuevas generaciones de las limitaciones de origen y de este modo buscar la eliminación de las desigualdades educativas.



“2022-Las Malvinas son argentinas”

G. Realizar una evaluación inicial diagnóstica y obligatoria del nivel primario en cada uno de los grados de 1° a 4° de manera de poder establecer un parámetro inicial mensurable.

ARTÍCULO 4°- **Seguimiento y evaluación.** La autoridad de aplicación deberá establecer un mecanismo de seguimiento para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 3° de la presente ley, cuyos datos se publicarán anualmente.

ARTÍCULO 5°- **Autoridad de aplicación.** La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Educación de la Nación, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación

Firmante: Gerardo Milman

Co Firmantes:

Monica Frade

Marcelo Orrego

Alfredo Schiavoni

Virginia Cornejo

Hector Antonio Stefani

Federico Angelini

Pablo Torello

Sofia Brambilla

Gerardo Cipolini

Ana Clara Romero

Anibal Tortoriello

Gustavo Santos

Lidia Ines Ascarate

Alberto Asseff



“2022-Las Malvinas son argentinas”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Este proyecto, en la modestia de su elaboración, viene a traer a la discusión pública quizás el principal problema que afecta el futuro de nuestro país y de las futuras generaciones. Los alumnos en Argentina, según todos los datos expresados en las diferentes evaluaciones y estudios que se vienen realizando año tras año, arrojan resultados que deberían haber llamado nuestra atención hace mucho tiempo. El 52% de los alumnos que se gradúa de la escuela secundaria no puede comprender lo que lee y, luego de atravesar más de una década en el sistema educativo, no tiene los conocimientos básicos para incorporarse al mundo del trabajo o continuar una carrera en la educación superior.

Frente a esto, nos encontramos con gobernantes más preocupados por adoctrinar groseramente a nuestros niños y jóvenes en el ámbito educativo en vez de procurar una mejora en la instrucción de los mismos. A esta altura, es difícil esperar otra cosa de un gobierno nacional y algunos gobernadores, particularmente el de la provincia de Buenos Aires, que militaron el cierre de las escuelas durante buena parte de los años 2020 y 2021, cuando ya estaba claro que las escuelas no eran un lugar de propagación del COVID.

En tal sentido, no deja de sorprendernos acciones como las del gobierno de Axel Kicillof al enviar un instructivo, después del atentado contra la vicepresidenta a las escuelas de la provincia de Buenos Aires, donde se quiso dirigir un discurso de contenido parcializado en las aulas. Vemos una vocación por adoctrinar de parte de las máximas autoridades provinciales y evidentemente queda reflejado en cada uno de los exámenes generales que se realizan en la provincia de Buenos Aires.

Es hora de establecer un sistema que desde el inicio mismo del proceso educativo garantice que nuestros alumnos puedan desarrollar comprensión lectora. Somos conscientes de los desafíos de la educación del siglo XXI, de lo imprescindible de conocimientos tanto tecnológicos como del manejo de al menos un idioma extranjero, pero nada de eso es posible si primero no les enseñamos a leer y comprender.

El año 2006 avizoramos las dificultades de nuestros estudiantes en acerca de la comprensión lectora, lo vimos en varias pruebas que son reflejo de la realidad educativa en los últimos años. Poco se hizo, hoy estamos peor.

Tenemos la obligación de introducir a nuestros niños a un mundo que avanza a pasos agigantados, pero nada de eso es posible si primero no les enseñamos a leer, a escribir y a comprender. Estas barreras aumentan la desigualdad y reproducen en el ámbito de la educación las diferencias sociales. A modo de ejemplo, en *“los sectores más vulnerables, sólo el 32% de los mayores de 25 años logró terminar la*



“2022-Las Malvinas son argentinas”

educación obligatoria, mientras que en los sectores con ingresos más altos, la cifra es casi el triple: el 87% tiene secundaria completa.” (Chequeado.com)

Hace muy poco la Doctora Ana Borzone citaba al ex presidente de Uruguay José Mujica cuando se refería a los chicos que no podían comprender textos, que ellos no iban a ser explotados, iban a ser prescindibles. En febrero de este año, personalidades de la educación y la cultura hicieron un reclamo con el título de:

“A las autoridades les pedimos que empiecen a educar en serio y reconstruyan la escuela argentina”

En algunos de sus conceptos son contundentes y merecen ser destacados:

“...Hace décadas que las autoridades del área -bajo diferentes administraciones- cultivan la concepción de que la necesaria inclusión social sólo se logra mediante la degradación de la calidad y del contenido de la enseñanza. El resultado es el contrario al declamado: la brecha escolar es cada vez mayor, ya que las familias que disponen de los recursos materiales necesarios huyen hacia los pocos nichos de excelencia educativa que van quedando, tanto en lo público como en lo privado.

Por eso afirmamos que el déficit educativo actual no es esencialmente de orden presupuestario. Es conceptual. Teorías pedagógicas antojadizas desterraron de la escuela el rigor metodológico y la enseñanza sistemática.

Medidas como las que se tomaron a fines del año pasado en relación con la promoción de los alumnos no son sino reflejo de la idea de que la exigencia, la disciplina y la evaluación de conocimientos son agresiones a los educandos, a los que se debe contentar todo el tiempo; una concepción que deriva de haber puesto en cuestión la centralidad del saber y la jerarquía de relaciones que deben imperar en la educación.

El centro del sistema debe volver a ser el conocimiento, cuya transmisión es un proceso complejo y multidimensional, que implica una estrecha colaboración entre maestros y alumnos, entre compañeros de curso, entre padres, madres, docentes y educandos, aunque posee siempre una suerte de columna vertebral y ordenadora: el eje vertical de la transmisión cultural. Pero en nombre de la idea de que “el niño aprende solo” -que “construye su propio saber”- se les negó a los maestros la autoridad para enseñar y a los alumnos el derecho a aprender.

Ningún niño puede apropiarse del conocimiento por sí mismo.

Y todo niño tiene derecho a que le enseñen, a que le permitan acceder y apropiarse del acervo cultural acumulado por generaciones anteriores. Ese es su derecho. Y solamente la escuela se lo puede garantizar. Eso le permitirá en el futuro defenderse y actuar en el mundo ya sea laboral, relacional, universitario.



“2022-Las Malvinas son argentinas”

Pero hoy, con una concepción paternalista y bajo la etiqueta de la inclusión, verificamos que se promueve, junto con la desvalorización del esfuerzo personal y el vaciamiento de los programas, una estigmatización de la disciplina, que mina la autoridad del maestro.

Sin aceptación por parte del alumno de la autoridad del docente, no hay transferencia de conocimiento posible. El Estado tiene que respetar esos valores que hicieron grande a nuestra escuela y recuperar la alianza virtuosa de autoridades, padres y maestros que hace posible el aprendizaje.

En la escuela de hoy hay una constante nivelación hacia abajo. La competencia, que debería ser promovida en aras de la emulación, es descalificada con el absurdo argumento de la discriminación. Se transmite así a los educandos la idea de que no vale la pena esforzarse.

El paternalismo que se esconde detrás del discurso inclusivo es en realidad una subestimación de los niños pobres. En vez de enseñarles se hace con ellos caridad educativa. Y se los priva de la única oportunidad que tienen para salir adelante: la escuela. Una escuela que enseñe.

Se sacrifica de este modo la función igualadora en oportunidades y promotora de

futuro que tuvo la educación argentina tradicionalmente gracias a la impronta que le dio Sarmiento.

Una escuela que enseñaba a leer y escribir en primer grado, mientras que hoy se tapa el fracaso promoviendo automáticamente y argumentando -contra toda experiencia- que los niños necesitan dos años para ese aprendizaje.”

Todo niño está en condiciones de aprender a leer y escribir y a realizar operaciones matemáticas básicas en el transcurso del primer grado. Es imperativo volver a cumplir ese objetivo porque el alumno que no domina la lectoescritura estará mal equipado para todo el resto de su recorrido escolar.

Es un derecho que no se le puede negar. Si no se lo garantiza se está divorciando a ese futuro joven del mundo, se lo está condenando a la marginalidad o a la esclavitud. ¿De qué innovación tecnológica hablamos si no se provee a los estudiantes de las herramientas necesarias para acceder a esos conocimientos?

Distribuir laptops es importante, pero eso no salva en sí mismo las fallas actuales. Es sólo una herramienta que no exime a la escuela de su tarea ni a las autoridades de su responsabilidad...”

Hacemos nuestras dichas palabras, y ese es el origen de esta iniciativa que se basa en experiencias que están llevando adelante gobiernos como el de Francia, que ante los resultados de sus evaluaciones ha vuelto a técnicas pedagógicas como el dictado y la lectura en voz alta. Es necesario enseñar de manera sistemática la gramática y la ortografía y si bien no está contemplado en el proyecto la incorporación del cálculo mental es algo que amerita una especial atención en la escuela primaria.



“2022-Las Malvinas son argentinas”

Por todas estas razones, es que les solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Ley. Por estas y por las demás razones que oportunamente expondremos en el recinto en oportunidad de su tratamiento, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Firmante: Gerardo Milman

Co Firmantes:

Monica Frade

Marcelo Orrego

Alfredo Schiavoni

Virginia Cornejo

Hector Antonio Stefani

Federico Angelini

Pablo Torello

Sofia Brambilla

Gerardo Cipolini

Ana Clara Romero

Anibal Tortoriello

Gustavo Santos

Lidia Ines Ascarate

Alberto Asseff